



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. **670** MAGAP

**DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

**Que** el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

**Que** el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional”*;

**Que** mediante Memorando No.0001414 SFG/MAGAP de 20 de octubre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaría de Fomento Ganadero, solicita autorización al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel para la contratación para: **“El diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos”**; lo cual es autorizado, por la máxima autoridad en sumilla inserta de fecha 21 de octubre de 2010 en el citado memorando;

**Que**, mediante Memorando No. 1555 SFG/MAGAP de 11 de noviembre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaría de Fomento Ganadero, solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, la certificación de fondos para **“El diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos”** ;

**Que**, mediante Memorando No. 2286 SDO/DGRF de 01 de diciembre de 2010 el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica que se encuentra la disponibilidad presupuestaria realizada a través de CUR de modificación tipo INTER No. 676 de noviembre 26 de 2010 para realizar **“El diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos”**, por el valor de USD. 850.000,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la partida No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730207-0000-202-5036, denominada difusión, información y publicidad;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

**Que** mediante Memorando No. 0001662 SFG/MAGAP de 02 de diciembre de 2010, suscrito por la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaría de Fomento Ganadero, solicita autorización al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel para la contratación de la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., para **“El diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos”**, lo cual es autorizado, por la máxima autoridad en sumilla inserta en el citado memorando;

**Que** mediante Memorando No.0001663 SFG/MAGAP de 02 de diciembre de 2010, suscrito por la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaría de Fomento Ganadero, remite a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano los términos de referencia para **“El diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos.”**;

**Que** mediante Memorando No. 616 DCS-10, de 02 de diciembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, doctor José Alberto Peñaherrera iniciar el proceso de contratación de acuerdo al artículo 2, numeral 3, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para **“El diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos.”**;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para **“El diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos.”**

**Art. 2.-** Invitar por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A, a fin de que presente su oferta para **“El diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos.”**, solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero.

**Art. 3.-** Designar en calidad de Delegada para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos notificar al delegado.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

**Art. 4.-** Disponer que el informe que emita la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, será el documento habilitante para que la Subsecretaría de Asesoría Jurídica proceda a la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.

**Art. 5.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

03 DIC 2010

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

JAPE/CAS  
2010-03-12